

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 0301 -2018 GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR-p**

Huaraz, 02 JUL 2018

**VISTOS;**

El Informe N° INFORME N° 0093-2018-REGION ANCASH-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, el que hace suyo la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone conformar la Comisión de Programación Multianual del Gobierno Regional de Ancash, de conformidad con la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual";

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, las mismas que se encuentran reguladas, genéricamente, por la Ley N° 28411, y complementariamente, por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público,

Que, mediante Resolución Directoral N°012-2017-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", Tiene como objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades), programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual.

Que, según el artículo 3° de la directiva dispone que para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la entidad mediante Resolución, conformará una "Comisión de Programación Multianual", que se encargará de coordinar dichos procesos. La referida Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de los Programas Presupuestales (en adelante "PP"), los Jefes de la Oficina General de Administración,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ESTA ES LA COPIA OFICIAL ORIGINAL

06 JUL 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversiones, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), según corresponda, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsables(s) técnico(s) de PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión.

Que, mediante Resolución N°163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de Abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la credencial con registro N°061-2017;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 40° de la TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado con D.S N° 034-2012-EF;

En Ejercicio de las facultades conferidas por la constitución Política del Perú, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N°27867 – Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N°163-2017-JNE y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión de Programación Multianual del Gobierno Regional de Ancash, el cual estará presidida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y estará integrada por:

1. Responsables de Programas Presupuestales
2. Gerencia Regional de Administración.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
06 JUL. 2018  
MARCELO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



- 3. Gerencia Regional de Infraestructura.
- 4. Sub Gerencia de Abastecimiento.
- 5. Sub Gerencia de Personal.
- 6. Sub Gerencia de Presupuesto.
- 7. Sub Gerencia de Inversiones - OPMI.
- 8. Direcciones Regionales.
- 9. Oficina de Unidad Formuladora.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Comisión de Programación

Multianual del Gobierno Regional de Ancash culminará sus trabajos con la presentación de la información de la Programación Multianual que realiza ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al cronograma de reuniones y al cuadro de plazos establecidos en la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" aprobado con Resolución Directoral N°012-2017-EF/50.01.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar, la presente Resolución a la

Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a los integrantes del Comité señalados en el Artículo Primero, para su conocimiento y Fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ING. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 JUL. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO

